

**Oficio N.º ISSFA-DSP-2024-0379-OF**

**Quito DM, 08 de febrero de 2024**

**Asunto:** Comunicado para las Organizaciones, Asociaciones, Repartos honoríficos, Clubes de Servicio Social para acceso al servicio de descuentos en las pensiones del ISSFA.

**Señores Presidentes de Asociaciones de Militares en Servicio Pasivo**  
En su Despacho.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo augurando éxitos en su gestión; por el presente comunico a ustedes señores presidentes, que a fin de mantener mejores canales de comunicación así como actualizada la base de datos del instituto, considerando el tiempo transcurrido desde que presentaron la documentación para la calificación de las Organizaciones, Asociaciones, Repartos honoríficos, Clubes de Servicio Social para acceso al servicio de descuentos en las pensiones del ISSFA, el Instituto durante el presente mes receptorá los siguientes documentos:

- Ruc actualizado
- Certificado bancario actualizado
- Nombramiento de la actual directiva emitido por la autoridad competente
- Correo electrónico, número telefónico de contacto, lugar donde funciona la sede

De igual forma, es importante recordar que la fecha máxima para la entrega del listado de inclusiones y exclusiones de socios se receptorá hasta el 10 de cada mes, el oficio deberá ser ingresado en Servicio al Cliente del ISSFA matriz o en las agencias a nivel nacional. Es preciso mencionar que en el oficio deberá incluirse únicamente el listado de las modificaciones del mes (inclusiones – exclusiones), con las respectivas autorizaciones de los socios, y legalizado por el representante del club o asociación. En virtud de que la carga se realiza directamente en el sistema se incluirá en el rol que se encuentra en proceso por parte del funcionario de nómina de pensiones, por lo tanto, no es necesario que se remita la información en cd´s.

Por otra parte, en virtud de haberse presentado varias quejas por parte de los señores pensionistas que manifiestan no haber autorizado descuentos a favor de las asociaciones o clubes y con el afán de estandarizar los formularios de descuentos a favor de los mismos, adjunto al presente remito el formulario de autorización en formato requerido por el instituto, conjuntamente con la copia de la cédula legible, que se receptorá a partir del siguiente mes; éste documento reemplaza a los formatos individuales y deberá ser remitido de manera obligatoria como respaldo para sustentar los reclamos de los señores pensionistas.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Richard Nixon Enríquez Aguilar  
Teniente coronel de E.M.  
**DIRECTOR DE SEGUROS PREVISIONALES**

NUT: ISSFA-2024-6752

**Oficio N.º ISSFA-DSP-2024-0379-OF**

**Quito DM, 08 de febrero de 2024**

<b>Acción</b>	<b>Siglas Unidad</b>	<b>Fecha</b>
Elaborado por: Mónica Alexandra Chávez Santos	DSP-PREST	2024-02-08
Elaborado por: María Belén Espinoza Ledesma	DSP	2024-02-08
Revisado por: Francisco Xavier Gaona Velasco	DSP-PREST	2024-02-08